

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1441

ZAPALLAR,

15 JUL 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de Calzado de Seguridad para uso de Personal en Terreno".

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto Alcaldicio N°1137/2021, de fecha 04 de junio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Con fecha 07 de junio de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-40-L121.

4º Con fecha 14 de junio de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA Rut: 76.488.070-6.	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA FULL SAFETY COMPANY LIMITADA Rut: 76.095.376-8.	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LIMITADA Rut: 86.887.200-4.	Aceptada	Sin Observaciones
SEGUSA CHILE SPA. Rut: 76.053.547-8.	Aceptada	Sin Observaciones
FABRITA SPA Rut: 76.492.314-6.	Aceptada	Sin Observaciones
ASESORÍAS E INSUMOS GASPAR EDUARDO RIFO ASCENCIO E.I.R.L. Rut: 76.493.003-7.	Aceptada	Sin Observaciones
ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. Rut: 77.020.963-3	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIAL Y SERVICIOS LUIS ALEJANDRO CHANDÍA CASTILLO E.I.R.L. Rut: 76.411.838-3	Aceptada	Sin Observaciones
W PROTECCIÓN SPA Rut: 77.332.658-4	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR
AGREGACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de julio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA Rut: 76.488.070-6.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA FULL SAFETY COMPANY LIMITADA Rut: 76.095.376-8.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LIMITADA Rut: 86.887.200-4.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SEGUSA CHILE SPA. Rut: 76.053.547-8.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FABRITA SPA Rut: 76.492.314-6.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ASESORÍAS E INSUMOS GASPAR EDUARDO RIFO ASCENCIO E.I.R.L. Rut: 76.493.003-7.	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

MUNICIPALIDAD

ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. Rut: 77.020.963-3	INADMISIBLE	el oferente queda inadmisibile de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° N°2. que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16°, ya que este no adjunta su patente comercial.
COMERCIAL Y SERVICIOS LUIS ALEJANDRO CHANDÍA CASTILLO E.I.R.L. Rut: 76.411.838-3	INADMISIBLE	El oferente queda inadmisibile de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° N°2. que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes bases, que la propuesta debe entregarse electrónicamente conforme a las letras a), b) y c) del artículo N°13, no adjuntando los anexos técnicos solicitados en Anexo N°3.
W PROTECCIÓN SPA Rut: 77.332.658-4	INADMISIBLE	El oferente queda inadmisibile de acuerdo a lo indicado en el artículo 15° N°8. que la oferta económica exceda el máximo del presupuesto asignado para la presente licitación, indicado en el artículo 5° de las bases, oferta un valor neto de \$2.881.200.

7° Que, respecto de las ofertas admisibles, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 02 de julio de 2021, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al proveedor **INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

8° Que, el proveedor **INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA**, Rut: **76.488.070-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 08 de julio de 2021.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA**, Rut: 76.488.070-6, la Licitación Pública N°35/2021: "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA USO DE PERSONAL EN TERRENO", por un monto total de \$ 2.038.006, impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1137 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-40-L121.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JIM / PLA / cff

